

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	41-001-40-03-005-2021-00299-00
Proceso	Liquidación Patrimonial
Deudor	Gustavo Adolfo Rodríguez Caiza
Providencia	Auto Sustanciación No. 566
Tema	Juzgado 05 Civil Municipal de Neiva/Huila, informa apertura liquidación patrimonial.
Decisión	Ordena oficial Juzgado 05 Civil Municipal de Neiva.

En atención al comunicado proveniente del Juzgado 05 Civil Municipal de Neiva, debe indicarse que revisado el sistema de consulta Justicia XXI, no se encontraron procesos adelantados en contra del señor Gustavo Adolfo Rodríguez Caiza, identificado con C.C No. 12.749.663.

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso:

Buscar Proceso

<<Ver Ciudades>>

<<Ver Corporaciones/Despachos>>

<<Ver Especialidades>>

Información Principal

Sujetos

Secretaría

Despacho

Finalización

DEMANDANTE

DEMANDADO

Área:

Tipo de Proceso:

Clase de Proceso:

Subclase:

Tipo de Recurso:

Despacho

Asunto a tratar

Cédula:

Cédula:

Fecha:

MRRegisActuacion

No se encontraron registros para esta consulta

Aceptar

Actuaciones de los Ciclos

<

>

Actuación/Ciclo:

Buscar

12:00 p. m.

CAPS

NUM

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso:

Buscar Proceso

<<Ver Ciudades>>

<<Ver Corporaciones/Despachos>>

<<Ver Especialidades>>

Información Principal

Sujetos

Secretaría

Despacho

Finalización

DEMANDANTE

DEMANDADO

Área:

Tipo de Proceso:

Clase de Proceso:

Subclase:

Tipo de Recurso:

Despacho

Asunto a tratar

Cédula:

Cédula: 12749663

Fecha:

MRRegisActuacion

No se encontraron registros para esta consulta

Aceptar

Actuaciones de los Ciclos

<

>

Actuación/Ciclo:

Buscar

12:00 p. m.

CAPS

NUM

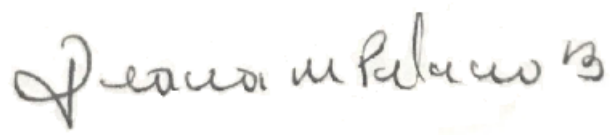
Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Santiago de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado 05 Civil Municipal de Neiva/Huila, el contenido de la presente decisión, a fin que obre y conste en el proceso de liquidación patrimonial que adelantan en contra del señor Gustavo Adolfo Rodríguez Caiza, identificado con C.C No. 12.749.663, con radicación 41-001-40-03-005-2021-00299-00.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y remitirse al correo electrónico: cmpl05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFIQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

049

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA**

*En Estado No. __107__ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.*

Fecha: 26 de julio de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario